## I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA Dirección de Administración y Finanzas SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 133 DE PRIMAVERA, 24/02/2011

Vistos:

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28

18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades y Considerando los antecedentes adjuntos:

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a

TELEFONICA MOVILES CHILE S.A.

Rut 087845500-2

La Cantidad de \$ Correspondiente a SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS

PAGO DE SERVICIO TELEFONICO Y LLAMADOS PERIODO 12 DE ENERO AL 11 DE FEBRERO DE 2011, TELEFONO MOVIL Nº 96401705 A CARGO DE ALCALDIA

CHEOLIE NO

Fecha de Pago

24/02/2011

· EECLIA

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	30279208	24/02/2011	62,588

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO: 139

COMPROBANTE DE EGRESO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-006-000-000	TELEFONIA CELULAR		62,588
532-05-00-000-000-000	SERVICIOS BASICOS	62,588	
	Totales	62,588	62,588

EORESO N CHEQUE N					
Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber		
215-22-05-006-000-000	TELEFONIA CELULAR	62,588			
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		62,588		

SECRETARIA MUNICIPAL

ECDESO NO

OYARZO TORRES SECRETARIA MUNICIPAL (S)

UNIDAD DE CONTROL

GLORIA BARRA GARRIDO UNIDAD DE CONTROL

UNIDAD DE FINANZAS

RICARDO OLEA CELSI

ALCALDE

ASIENTO N°..... FECHA .....

FECHA DE PAGO

Vº Bueno Jefe Contabilidad

D DE **TESORERO** 

FIRMA DEL INTERESADO

Vº Bueno Tesorero